



Mi Universidad

Super Nota.

Nombre del Alumno: Esthela nahomy alvarez cruz

Nombre del tema: concesión

Parcial: Cuarto

Nombre de la Materia: Derecho Administrativo

Nombre del profesor: Jose Augusto González Domínguez

Nombre de la Licenciatura en Derecho

Cuatrimestre Primero

LA CONCESIÓN

1

LA TEORÍA

Para establecer y explotar un servicio público, también dentro de los límites y condiciones que señale la Ley.
 b. El procedimiento a través del cual se otorga la concesión, o a través del que se regula la utilización de la misma, aun frente a los usuarios.

2

LA DEFINICIÓN

Carácter exclusivo: con lo que se quiere significar que la concesión administrativa, en cualquiera de sus variantes, se sustenta en la titularidad exclusiva de una Administración sobre una concreta esfera de actuación.

3

LA NATURALEZA JURÍDICA

Las características de las concesiones varían respecto de su objeto, del tiempo y del lugar. Ello ha originado diversas teorías que tratan de explicar su naturaleza jurídica como un contrato, como un acto administrativo o como un acto híbrido.
 e la concesión se produce a través de un acuerdo de voluntades: la del Estado, que otorga el derecho para la prestación del servicio público o para el uso, aprovechamiento y explotación de sus bienes

4

LA BASE CONSTITUCIONAL

El otorgamiento y funcionamiento de las concesiones deben estar determinados en la ley, toda vez que el ejercicio de los derechos del Estado, por los particulares, no puede quedar al arbitrio de las partes, ya que se trata de interés público.

5

“...liga jurídica, que tiene su fin público con la explotación misma, la asignación misma que es definida como “los actos administrativos mediante el cual el Estado otorga a las entidades públicas mismas, el derecho de explotar las unidades económicas controladas en la misma materia de la asignación así como los derechos conexos, necesarios para poder disfrutar dichos trabajos de explotación”

LA ASIGNACIÓN

6

La autorización, licencia o permiso es un acto administrativo por el cual se levanta o remueve un obstáculo o impedimento que la norma legal ha establecido para el ejercicio de un derecho de un particular.

LA PERMISOS